

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

30566 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), por la que se convocan para 1989 las ayudas y subvenciones en el ámbito de la Cooperación al desarrollo derivadas de la asignación tributaria sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), por la que se convocan para 1989 las ayudas y subvenciones en el ámbito de la Cooperación al desarrollo derivadas de la asignación tributaria sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

120.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Integración de refugiados nicaragüenses en la Comunidad de Boca del Arenal y clausura del Campamento de Costa Rica», para su ejecución por Cruz Roja Española en representación de sí misma y de CEAR y de Solidaridad Internacional.

60.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Atención a viudas y huérfanos desplazados en áreas afectadas por acontecimientos violentos en las zonas de Santa Cruz, Chiché y Cichicasteango en Guatemala» para su ejecución por CIIPE.

60.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Atención a viudas y huérfanos desplazados de áreas afectadas por acontecimientos violentos en las zonas de Alta Verapaz, Baja Verapaz y zonas colindantes de El Quiché en Guatemala», para su ejecución por IEPALA.

123.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo de los componentes de infraestructura económica, infraestructura social y capacitación y asistencia técnica de Nicaragua», para su ejecución por Solidaridad Internacional en representación de sí misma, de CEAR y de Cruz Roja Española.

80.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Atención a refugiados y desplazados en Honduras», para su ejecución por Cruz Roja Española.

134.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Ayuda a El Salvador», para su ejecución por INTERMON, en representación de sí misma y de IEPALA, Cáritas Española, Manos Unidas, Fundación Codespa, Entrepueblos, Cruz Roja Española, CIDOB y Las Segovias.

50.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Creación de Empresas productoras y ejecución de viviendas para retornados en Chile», para su ejecución por CEAR en representación de sí misma, de CIIPE y de Solidaridad Internacional.

67.333.068 pesetas al proyecto denominado «Desarrollo del componente productivo de la Zona Especial III de Nicaragua», para su ejecución por Las Segovias.

101.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Asistencia Sanitaria y reinserción de refugiados en Angola», para ser ejecutado por Médicos Mundi.

54.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Envío de vehículos de transporte humanitario a Perú», para ser ejecutado por Cruz Roja Española.

35.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Remodelación y nuevo edificio del Hospital Materno Infantil V Centenario de la Cruz Roja en Paraguay», para ser ejecutado por Cruz Roja Española.

31.500.000 pesetas al proyecto denominado «Producción de prótesis en favor de los amputados y víctimas del conflicto en Nicaragua», para ser ejecutado por Cruz Roja Española.

6.535.000 pesetas al proyecto denominado «Apoyo a formación profesional y equipamiento en área de docentes, ocio y deportes para las escuelas de enseñanza media de la RASD», para ser ejecutado por SODEPAZ.

8.128.745 pesetas al proyecto denominado «Dotación de material sanitario de primeros auxilios y material escolar para la población saharauí», para ser ejecutado por Paz y Cooperación.

11.059.552 pesetas al proyecto denominado «Programa de apoyo al pueblo saharauí (suministro de placas de energía solar)», para ser ejecutado por Fundación Solidaridad Democrática.

11.769.300 pesetas al proyecto denominado «Rehabilitación del alojamiento de la Escuela 9 de Junio para niños saharauí en Argelia», para ser ejecutado por Solidaridad Internacional.

3.650.000 pesetas al proyecto denominado «Ayudas a retornados en Mauritania», para su ejecución por IEPALA en representación de sí misma y de la Asociación Canaria de Ayuda y Cooperación al Desarrollo de África e Iberoamérica.

10.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Apoyo a la labor humanitaria del CICR» en Sudáfrica, para su ejecución por Cruz Roja Española.

1.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Identificación ONGS y caracterización de espacios para la cooperación no gubernamental en Palestina», para su ejecución por Paz y Cooperación.

28.000.000 de pesetas al proyecto «Apoyo al centro de formación de extensionistas agropecuarios» en Mozambique, para su ejecución por SUR en representación de sí misma y de IEPALA.

60.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Ayuda a refugiados mozambiqueños que huyen a causa de la guerra civil de su país», para su ejecución por PROSALUS en representación de sí misma, de OCASHA y de Manos Unidas.

5.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Asistencia técnica para la identificación de proyectos de desarrollo para los refugiados y desplazados del África Austral», para su ejecución por IPADE.

22.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Ayuda al sostenimiento y desarrollo del Centro Nacional de Sangre de la Cruz Roja nicaragüense», para ser ejecutado por Cruz Roja Española.

38.017.000 pesetas al proyecto denominado «Apoyo integral a desplazados y repatriados de El Salvador en cinco Cooperativas de la región central», para ser ejecutado por INTERMON.

31.090.000 pesetas al proyecto denominado «Producción agropecuaria y artesanal, y capacitación profesional de desplazados», para ser ejecutado por Cáritas Española en El Salvador.

7.773.655 pesetas al proyecto denominado «Programa de mejoramiento de la producción de alimentos para combatir la desnutrición infantil y de adultos, efectos secundarios de la guerra civil de El Salvador», para ser ejecutado por CODESPA.

3.265.000 pesetas al proyecto denominado «Escuela Taller de Formación Técnica Profesional», para ser ejecutado por Las Segovias en Nicaragua.

32.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Rehabilitación población urbana marginal y atención especial al niño en situación irregular» en Costa Rica, para ser ejecutado por UNICEF.

6.927.600 pesetas al proyecto denominado «Programa de asistencia a los refugiados salvadoreños en el campo de San Antonio», para ser ejecutado por ASPA en Honduras.

15.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Ayuda a refugiados guatemaltecos», para ser ejecutado por Médicos Mundi en México.

46.014.480 pesetas al proyecto denominado «Solidaridad con refugiados centroamericanos en México», para ser ejecutado por Manos Unidas en representación de sí misma, de PROSALUS y de OCASHA.

4.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Para que vivan los niños», para ser ejecutado por Cruz Roja en Panamá.

20.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Formación en técnicos de gestión empresarial y comercio exterior. Creación de un Instituto de Formación Profesional», para ser ejecutado por FUNDESCOOP en representación de sí misma y de la Fundación Largo Caballero en Chile.

6.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Fortalecimiento del Instituto de Chile para la Democracia Municipal», para ser ejecutado por UCCI.

10.000.000 de pesetas al proyecto denominado «Integración y acceso al mundo laboral para retornados a Chile», para ser ejecutado por la Fundación Largo Caballero.

15.715.600 pesetas al proyecto denominado «Proyecto de salud integrado al programa de desarrollo agropecuario en la población campesina de Mizque», para ser ejecutado por Médicos sin Fronteras España.

29.900.000 pesetas para el «Seguimiento de los proyectos que se realizarán con cargo a las subvenciones y ayudas derivadas de la asignación tributaria sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas», para ser ejecutado por CIDOB en representación de sí misma y de HEGOA, CIDEAL e IPADE.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Secretario de Estado, Luis Yáñez-Barnuevo García.